

RESPUESTA DE CONSULTAS A LAS CONDICIONES TÉCNICAS

N° PROCESO: SEL-0033-2024-OPC/PETROPERU – 1era Convocatoria

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE REFINERÍA CONCHÁN

FIRE TEST S.A.C.

Consulta N° 1

¿Es posible participar solo de algunas actividades en específico establecidas en el Apéndice 2 (propuesta económica) referentes a trabajos en el TQ bladder, cámaras de espuma y análisis de concentrado de espuma?

Respuesta N°1

No. La participación es por todas las partidas del Apéndice N°02 de las Condiciones Técnicas.

Consulta N°2

En caso de ser factible participar solo por ciertas actividades de las solicitadas se tendrá que cumplir con todos los requisitos que exigen según sus condiciones técnicas o estos serían modificados.

Respuesta N°2

No es factible lo solicitado. Ver respuesta N°1.

MANTENIMIENTO Y MONTAJE INDUSTRIALES S.A.

Consulta N° 1

En la partida 1.00.07 y 1.00.08, favor de indicar si PETROPERÚ proporcionara la red de buzones de drenaje para la eliminación del agua producto de la limpieza interior de los tanques.

Respuesta N°1

Sí.

Consulta N°2

En la partida 2.01.01, favor de confirmar si PETROPERÚ requiere análisis de flexibilidad de las tuberías del sistema de enfriamiento de agua y espuma.

Respuesta N°2

Sí. En el diseño del sistema de enfriamiento del tanque se debe incluir el análisis de flexibilidad.

Consulta N°3

En la partida 2.01.02, se solicita enviar la ficha técnica y planos as built de la estructura de soporte de la tubería de succión de las bombas P105

Respuesta N°3

La información se remitirá al inicio del servicio.

Consulta N°4

En la partida 2.01.03, se solicita confirmar si el pago de la partida GLB corresponde por etapa y por tanque.

Respuesta N°4

Sí, por etapa y por tanque.

Consulta N°5

En la partida 2.02.02, se solicita confirmar si PETROPERÚ requiere que el camión grúa realice el pesado del material retirado en la balanza de planta de ventas de asfaltos.

Respuesta N°5

Sí, se confirma.

Consulta N°6

En la partida 2.02.04, se solicita confirmar si el metrado indicado se ejecutara durante la vigencia del contrato

Respuesta N°6

Los metrados son estimados y referenciales.

Consulta N°7

En la partida 2.03.01, se solicita confirmar cual es el punto de inicio y el punto de destino en la cual se pueda valorizar la partida.

Respuesta N°7

El manipuleo se considera para cualquier punto dentro de Refinería Conchán y los talleres externos.

Consulta N°8

En la partida 2.04.09 y 2.04.10, se solicita eliminar la partida debido a la falta de suministro de agua en la zona y considerando que existen otros métodos para llegar al grado de rugosidad que PETROPERÚ requiera.

Respuesta N°8

No es factible eliminar las partidas. PETROPERU ha considerado utilizar los métodos indicados para poder reducir el riesgo en la operación.

Consulta N°9

En la partida 2.04.11. se solicita cambiar las unidades de M2 a KG debido a que en la industria se maneja en ese sistema.

Respuesta N°9

No es factible lo solicitado, por ser lo mas adecuado para la administración. Además en en el estudio de Mercado se ha determinado que hay empresas que pueden cotizar en la unidad solicitada.

Consulta N°10

En la partida 2.04.19. se solicita indicar el sistema de pintura en la cual se aplique la partida indicada y los proveedores de pintura homologados.

Respuesta N°10

Remitirse a lo indicado en las Condiciones Técnicas. El Sistema de Pintura se determinará en la ejecución contractual. PETROPERU no cuenta con proveedores de pintura homologados para esta partida 2.04.19.

Consulta N°11

En la partida 3.01.12. se solicita confirmar que no es parte de la responsabilidad del contratista la perdida de la garantía del tanque bladder por causa de soldeo de accesorios requerido por parte de PETROPERÚ

Respuesta N°11

Es correcto. No es parte de la responsabilidad del Contratista la perdida de la garantía del tanque bladder por cambio de accesorios.

Consulta N°12

En la partida 5.00.00 se solicita a PETROPERÚ modificar que se especifique cada material solicitado en base a las dimensiones comerciales y no por unidad de KG o IN.

Respuesta N°12

PETROPERU ha considerado utilizar las medidas consideradas en el numeral 5.00.00 por ser más adecuado para la administración. Además, en la indagación de mercado se recibió cotizaciones de acuerdo con lo requerido.

Consulta N°13

En la partida 5.00.11 se solicita a PETROPERÚ considerar 02 partidas específicas para cada tipo de cámaras para tanques con techo fijo con sabana flotante o tanques de techo flotante.

Respuesta N°13

Remitirse a lo indicado en las Condiciones Técnicas. PETROPERU ha considerado conveniente unificar en una sola partida el suministro de cámaras.

Consulta N°14

En la partida 5.00.12 se solicita a PETROPERÚ enviar la especificación de la válvula de diluvio específica y no generalizada también considerar cambiar la unidad de IN a UND

Respuesta N°14

Remitirse a lo indicado en las Condiciones Técnicas. PETROPERU incluirá un mayor detalle en la partida. No es factible lo solicitado, por ser lo más adecuado para la administración.

Se ha incorporado lo siguiente:

- **Tipo: Globo**

- **Material de cuerpo: ASTM A-536**
- **Asiento y Resorte: Acero Inoxidable**

Consulta N°15

Se requiere confirmar que el personal mínimo durante el plazo de ejecución del servicio es el INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO Y SUPERVISOR CASS.

Respuesta N°15

Durante la ejecución del servicio se debe contar como mínimo con el personal indicado en el Apéndice N°03 de las Condiciones Técnicas. Sin perjuicio a lo indicado en las Condiciones Técnicas en el numeral 6.8 se precisa:

*“El CONTRATISTA debe ejecutar trabajos completos y asumiendo total responsabilidad sobre los recursos requeridos para su ejecución; por lo que, **los precios unitarios de cada una de las partidas del listado de partidas del Apéndice N°01, constituyen la compensación total del personal, equipos, maquinarias y/o insumos, pruebas, ensayos y/o cualquier actividad requerida para su buena ejecución, aseguramiento y control de calidad. En este sentido, dichos precios, sin ser limitativos, incluyen los costos directos, movilización, desmovilización, almacenes, entre otras facilidades asociados a cada actividad. Los montos por Costo Indirectos o Gastos Generales y utilidad serán considerados según lo indicado en el Apéndice N °02.**”*